

CUENTA PÚBLICA 2018

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(PESOS)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo por el cual se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), en su apartado II inciso I) “Notas a los Estados Financieros”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, reformado el 30 de septiembre de 2015, y en cumplimiento a los artículos 46, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA (INAPESCA), emite sus Notas a los Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en especial a lo dispuesto por los Postulados de Revelación Suficiente y de Importancia Relativa. Asimismo se clasifican en tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

Los Estados Financieros presentan de manera integrada las cifras que muestran la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, del INAPESCA y sus resultados de actividades, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, proporcionando elementos para dimensionar su impacto. Para fines de comparación se incluyen las cifras relativas al ejercicio de 2017.

a). NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

Efectivo y equivalentes.

El saldo de este rubro al cierre del ejercicio, corresponde a recursos que INAPESCA recibe del Gobierno Federal en cuentas bancarias destinadas a cubrir el gasto de operación del Instituto y al cumplimiento de obligaciones de pago derivada de pasivos devengados no pagados, dichos recursos se depositan en 20 cuentas

CUENTA PÚBLICA 2018

bancarias integradas como se muestra a continuación: 2 cuentas concentradoras, 3 para el pago de nómina, 1 para el control de programas específicos y 14 cuentas a cargo de cada uno de los Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAPS). Así como a recursos derivados de Convenios de Colaboración suscritos entre el INAPESCA con otras Instituciones para el logro de objetivos conjuntos, mismos que se depositan en una cuenta bancaria contratada para tal efecto en las instituciones de la banca comercial; y los registros contables de las erogaciones para la consecución del objeto de los convenios se realizan en las cuentas “1.1.1.6 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración” y “2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo” de forma compensada.

El saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al cierre de diciembre 2018 y 2017 son los siguientes:

Concepto	2018	2017
Bancos Tesorería	\$6,615,305	\$7,265,099
Cuentas de Terceros en Administración	15,973,172	705,593
Suma	\$22,588,477	\$7,970,692

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro Derechos o Equivalentes a recibir Efectivo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2018	2017
Cuentas por cobrar a corto plazo (ADEFAS TESOFE)	\$921,641	\$38,694,143
Cuentas por cobrar a corto plazo (TESOFE)	-	-
Deudores diversos a corto plazo	70,776	119,130
Otros Derechos a Recibir efectivo o equivalentes (Impuestos a favor)	18,063	4,713,048
Suma	\$1,010,480	\$43,526,321

Los recursos de la cuenta por cobrar a corto plazo por \$921,641, corresponden a recursos pendientes de ser ministrados por la TESOFE, los registros al 31 de diciembre de 2018 no fueron disminuidos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, debido a que el INAPESCA, durante diciembre de 2018, expidió cuentas por liquidar certificadas para pago, mismas que fueron registradas en el Sistema de Información y Administración Financiera Federal (SIAFF) y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP, además de que dicho importe total fue registrado en el módulo de ADEFAS, por tal

CUENTA PÚBLICA 2018

razón no fue aplicable lo establecido en el numeral 10 de la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”; que indica que al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a ingresos y egresos públicos, de las operaciones de gasto de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndoles de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes.

Por lo anterior, al INAPESCA no le aplica lo mencionado en los numerales 16 y 17 de la NIFGG SP 01 “Norma de Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” por lo tanto, no se modificó el ejercicio reportado en el Estado de Actividades.

Por otro lado, los importes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de “Anticipos de gastos de viaje” y “Gastos a Comprobar” que se incluyen en la cuenta “Deudores Diversos”, son los siguientes:

Concepto	2018	2017
Anticipos de gastos de viaje	65,869	\$ 99,909
Gastos a comprobar	4,907	19,221
Total	70,776	\$119,130

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Durante los ejercicios de 2018 y 2017, los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

Inversiones Financieras.

Durante los ejercicios de 2018 y 2017, el INAPESCA no realizó inversiones financieras.

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles.

Integración de los bienes muebles:

Concepto	2018	2017
Muebles de oficina y estantería	6,995,340	\$ 13,960,631
Equipo de laboratorio	12,180,310	15,275,184

CUENTA PÚBLICA 2018

Vehículos y equipo de transporte	10,409,086	15,040,888
Embarcaciones	434,996,441	435,098,517
Maquinaria y herramientas	6,032,139	6,805,930
Suma de bienes muebles	470,613,316	\$486,181,150

Bienes en comodato	2,356,398	2,356,398
Total de bienes muebles	472,969,714	\$488,537,548

La disminución en 2018 del rubro de bienes muebles por \$15, 567,834 se originó principalmente por el efecto de:

Sobre el particular, le informo que durante el ejercicio 2018 se dieron de baja bienes muebles por \$15, 507,794 por concepto de enajenación y \$60,040 por concepto de donación.

Integración de los bienes inmuebles:

Concepto	2018	2017
Edificios no habitacionales	\$706,617,277	\$596,056,839
Subtotal de Bienes Inmuebles	\$706,617,277	\$596,056,839

Incremento del año	\$110,560,438	\$574,795,796
--------------------	---------------	---------------

- El incremento de 2018 se generó principalmente por el efecto neto de los siguientes eventos:
- Incremento de \$ 110, 560,438 por concepto de revaluación de inmuebles que se generó por el registro contable del avalúo paramétrico que realizó el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) - Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los inmuebles del INAPESCA, dicho avalúo se realizó durante el ejercicio de 2017 conforme lo establecido en la normatividad contable gubernamental vigente.

Dicho incremento de bienes inmuebles se debe a la revaluación de los inmuebles de los CRIAPS siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2018

•	\$	77,581,014	Isla Mujeres, Quintana Roo
•	\$	3,371,738	Lerma, Campeche
•	\$	1,257,306	Puerto Madero, Chiapas
•	\$	866,591	Pátzcuaro, Michoacán.
•	\$	7,380,067	Boca del Rio, Veracruz.
•	\$	<u>20,103,722</u>	El Bellote, Tabasco.
	\$	110,560.438	

Cabe señalar que los inmuebles federales que tiene en uso el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) para el ejercicio de sus atribuciones, fueron transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante acta administrativa de entrega recepción de fecha 18 de diciembre de 2013, con motivo de la creación del Instituto Nacional de Pesca como organismo descentralizado de la administración pública federal sectorizado a la SAGARPA con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, entre otros, tal como se desprende del contenido de la fracción IV del Artículo Cuarto del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 2013, bienes que se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la federación por estar destinados a un servicio público y como consecuencia de ello, los entes públicos tienen la obligación de registrarlos en su contabilidad, lo que se realiza con base en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

En efecto, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal será Centralizada y Paraestatal. En este sentido y toda vez que el INAPESCA paso de ser un órgano administrativo desconcentrado (centralizado) a un organismo público descentralizado (paraestatal), mediante acta administrativa de fecha 18 de diciembre de 2013, la SAGARPA le hizo entrega formal y material de los inmuebles federales que tenía en uso para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones, los cuales se encuentran incluidos en el inventario de inmuebles federales identificados con su respectivo Registro Federal Inmobiliario (RFI). Por tal motivo, el INAPESCA solicitó al INDAABIN los avalúos paramétricos correspondientes a 22 inmuebles con la finalidad de reconocer el valor indicado en dichos avalúos en sus cuentas patrimoniales, ya que al ser la entidad que administra dichos inmuebles porque el propietario de los mismos es el Gobierno Federal, tiene la obligación de registrar el valor de dichos inmuebles en su contabilidad, de conformidad con las disposiciones establecidas por la LGCG en lo relativo al registro, valuación, desagregación e incorporación a la contabilidad del INAPESCA con la finalidad de que se haga responsable de su control, utilización y mantenimiento.

Cabe señalar que el INAPESCA se encuentra realizando las gestiones administrativas ante las instancias competentes con la finalidad de obtener la documentación que acredite la propiedad o posesión a favor del Gobierno Federal de los bienes inmuebles destinados para el uso del Instituto, a efecto de que el INDAABIN previa calificación registral, proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Ejercicio Presupuestal en Obra Pública

Durante 2018 el INAPESCA no recibió y por consiguiente tampoco ejerció presupuesto de obra pública.

Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes.

CUENTA PÚBLICA 2018

Durante 2018, con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fue publicado en el Diario Oficial del Federación el 08 de agosto de 2013 y a los parámetros de estimación de vida útil relacionadas con la depreciación de los bienes.”, el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

- NO se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.
- Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.
- La depreciación se aplicará a partir del mes posterior al mes de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial de depreciación a efecto de que en el estado de actividades del año de operación que corresponda, únicamente se refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

Como resultado de la aplicación de los criterios antes descritas el INAPESCA reconoció en 2018 depreciación por un total de \$24,935,930 de los cuales \$22,036,269 y \$2,899,661 corresponden a bienes muebles e inmuebles, respectivamente.

La Junta de Gobierno del INAPESCA en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018 con número INAPESCA/JG/SO-III/08/2018 aprobó que para efectos contables, durante el ejercicio 2018, el Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “DR. JORGE CARRANZA FRASER” no se depreciaría, y que dicha determinación deberá revisarse para el ejercicio 2019 y años siguientes, de conformidad con la normatividad contable vigente que le sea aplicable al INAPESCA, a efecto de determinar y registrar el gasto por el uso y/o demérito de dicho bien, dicha aprobación está sustentada en el Dictamen Técnico que realizó la Dirección General Adjunta de Administración del INAPESCA y en el cual se concluye que la vida útil del Buque es indefinida y por tal motivo no puede ser sujeto de depreciación.

Cabe señalar que el valor contable del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “DR. JORGE CARRANZA FRASER” no sujeto a depreciación es de \$ 430,231,040.

Las tasas de depreciación utilizadas para su determinación son las siguientes:

Concepto	2018
Muebles de oficina y estantería y otros mobiliarios y equipo de administración	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33%
Equipo de laboratorio	20%
Vehículos y equipo de transporte	20%
Embarcaciones	20%
Maquinaria y herramientas	10%

CUENTA PÚBLICA 2018

Activo Diferido

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el activo diferido se integra de la siguiente manera:

Capítulo	2018	2017
Servicios Personales	1,321,433	----
Materiales y Suministros	241,243	----
Servicios Generales	17,214,992	3,419,174
Suma	\$18,777,668	\$3,419,174

Para el ejercicio 2018 también se incluye el importe de \$3,419,174, correspondiente a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el INAPESCA recibió durante 2017 de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., los cuales no fueron pagados en dicho año debido a que los servicios y las facturas del proveedor fueron reportadas al INAPESCA de manera extemporánea, dado lo anterior dichas facturas serán pagadas por el INAPESCA en 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal.

Estimaciones y Deterioros.

Durante los ejercicios de 2018 y 2017, el INAPESCA no registraron Estimaciones y Deterioros.

Otros activos.

Durante los ejercicios de 2018 y 2017, el INAPESCA no registraron otros activos.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (todos con vencimiento menor a 90 días), se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Servicios personales	1,546,042	\$ 1,302,223
Proveedores	676,288	30,369,695

CUENTA PÚBLICA 2018

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,837,835	10,039,689
Otras cuentas por pagar a corto plazo	135,020	5,307,371
Suma	4,195,185	\$47,018,978

Al 31 de diciembre de 2018 el INAPESCA reconoció \$921,641, que corresponden a adeudos del ejercicio (ADEFAS), cuyas solicitudes de pago se recibieron de la cabeza de sector SAGARPA, en diciembre 2018, así como, autorización de pago vía cuenta por liquidar certificada. Cabe señalar que al INAPESCA no le aplica lo mencionado en los numerales 16 y 17 de la NIFGG SP 01 “Norma de Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos”, por lo tanto, no se modificó el ejercicio reportado en el Estado de Actividades.

En este orden de ideas, al 31 de diciembre de 2018, las cuentas de Servicios personales, proveedores y de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo incluyen Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de pago por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$921,641, las cuales fueron pagadas al INAPESCA en febrero de 2019.

El saldo de las otras cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
TESOFE	\$135,020	\$4,491,758
Depósitos bancarios pendientes de aplicar	0	815,613
Suma	\$135,020	\$5,307,371

El saldo de la cuenta “TESOFE” corresponde a recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE, los cuales se encuentran en Bancos del INAPESCA y serán reintegrados en el corto plazo.

Asimismo, el saldo de la cuenta “Depósitos bancarios pendientes de aplicar” representa los recursos depositados en cuentas bancarias del INAPESCA por concepto de devolución de gastos de viaje que no han sido conciliados por la falta de la documentación suficiente por parte de los servidores públicos.

Fondos en Administración a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2018

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por \$15, 973,172 y \$708,631, respectivamente, corresponden a recursos derivados de Convenios de Colaboración suscritos entre el INAPESCA con otras Instituciones para el logro de objetivos conjuntos.

Con relación al saldo de la cuenta contable “1.1.1.6 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración” representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del INAPESCA y los cuales garantizan el cumplimiento de obligaciones contractuales, legales o para su administración; asimismo, el saldo de la cuenta “2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo” representan las obligaciones a cargo del INAPESCA como resultado de la administración de los recursos recibidos de un tercero para un fin específico como es el desarrollo de los Programas de Investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

En ese sentido, los recursos recibidos se depositan en una cuenta bancaria contratada para tal efecto en las instituciones de la banca comercial; y los registros contables de las erogaciones para la consecución del objeto de los convenios se realizan en las cuentas 1116 y 2162 de forma compensada. En 2018 y 2017 el INAPESCA administró los siguientes convenios:

INSTITUCION	CONVENIO	2018	2017
COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)	“PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE RESTAURACIÓN ACTIVA PARA COMPENSAR DAÑOS ANTROPOGÉNICOS EN ARRECIFES CORALINOS DEL CARIBE MEXICANO”		\$ 3,154
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)	“IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA CAPTURA INCIDENTAL EN LAS PESQUERÍAS DE ARRASTRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (REBYC-II LAC)”	576,324	8,633
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	“REPOBLACIÓN DEL LAGO DE PÁTZCUARO CON ESPECIES NATIVAS DE LA ZONA: ACHOQUE Y ACUMARA”		55,260
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIA Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	“PLAN DE MANEJO EN LA PRESA CEBOLLETAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO”		66,754
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	“CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE		3

CUENTA PÚBLICA 2018

	INVESTIGACIÓN DENOMINADO (EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TOTOABA EN EL GOLFO DE CALIFORNIA)”		
CORALES QUINTANA ROO	“DESARROLLAR LA BIOTECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA REPRODUCCIÓN DE COLONIAS DE CORAL, UTILIZANDO MÉTODOS DE PROPAGACIÓN CLONAL Y DE REPRODUCCIÓN SEXUAL, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN ACTIVA QUE PROPICIEN LA RESTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE ARRECIFES DE CORAL DAÑADOS Y CON ELLO LOS SERVICIOS AMBIENTALES ASOCIADOS”	3	77
ALGAS MARINAS ENSENADA	“DESARROLLO NANOTECNOLÓGICO DE UNA NUEVA FORMULACIÓN DE PLAGUICIDA ORGÁNICO BASADO EN ALGAS MARINAS PARA EL CONTROL DE PATÓGENOS DE INTERÉS DEL SECTOR AGRÍCOLA”		294,762
PRESA ALLENDE GUANAJUATO	“ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PESQUERO EN LA PRESA IGNACIO ALLENDE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO “		279,988
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	“FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRICOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENETICOS “	15,396,845	
SUMA		\$15,973,172	\$708,631

Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el pasivo diferido se integra de la siguiente manera:

Capitulo	2018	2017
Servicios Personales	1,321,433	----
Materiales y Suministros	241,243	----
Servicios Generales	17,214,992	3,419,174
Suma	\$18,777,668	\$3,419,174

CUENTA PÚBLICA 2018

Para el ejercicio 2018 también se incluye el importe de \$3,419,174, correspondiente a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el INAPESCA recibió durante 2017 de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., los cuales no fueron pagados en dicho año debido a que los servicios y las facturas del proveedor fueron reportadas al INAPESCA de manera extemporánea, dado lo anterior dichas facturas serán pagadas por el INAPESCA en 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de gestión

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los ingresos obtenidos fueron por aportaciones del Gobierno Federal para cubrir los gastos del INAPESCA, como sigue:

Concepto	2018	2017
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, Inversión Pública	\$567,877,600	\$574,449,570
Ingresos Propios	\$747,168	-
Suma	\$568,624,768	\$574,449,570

Asimismo se informa que se obtuvieron “Ingresos Propios” por la enajenación de bienes muebles incluyendo vehículos \$519,018 y por concepto de recuperación de seguros \$228,150, es decir, un importe total de \$747,168, mismos se registran como ingresos propios al 31 de diciembre de 2018.

Dichos recursos fueron erogados en el capítulo 3000 “Servicios generales” por un importe total de \$747,077.00, principalmente en las partidas 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 39202 Otros impuestos y derechos.

Gastos y otras pérdidas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las erogaciones necesarias para el funcionamiento del INAPESCA se integraron como se muestra a continuación:

Concepto	2018	2017
Servicios Personales	\$150,681,189	\$140,545,999
Materiales y Suministros	19,588,506	22,674,352

CUENTA PÚBLICA 2018

Servicios Generales	357,906,129	341,705,278
Subsidios y Subvenciones	40,317,121	69,523,941
Otros Gastos	529	17
Suma	\$568,493,474	\$574,449,587

En el contexto del marco normativo se hace mención que durante los ejercicios de 2018 y 2017 el INAPESCA erogó para el capítulo de “Servicios Personales” un monto de \$150,681,189 y \$140,545,999, respectivamente, a fin de poder hacer frente a sus compromisos de pago de sueldos, salarios y prestaciones contractuales a su personal.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” en los ejercicios de 2018 y 2017, presenta gastos de \$19, 588,506 y \$22, 674,352, respectivamente, mismos que se destinaron para la adquisición de insumos al desempeño de las actividades administrativas y operativas, destacando la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.

En el capítulo 3000 “Servicios Generales”, se ejercieron en 2018 y 2017 recursos por \$ 357,906,129 y \$341,705,278, respectivamente, los cuales se destinaron para cubrir el costo de los servicios requeridos para el desempeño de sus actividades en la operación; de los cuales se destacan los siguientes conceptos para 2018: servicios de vigilancia, subcontratación de servicios, servicios integrales, mantenimiento y conservación y viáticos y gastos de viaje, mientras que para 2017: servicios profesionales y científicos, reparaciones de equipo, viáticos y gastos de viaje.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones en la Hacienda Pública

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el patrimonio contribuido y generado se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2018	2017
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso		\$ -
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	521,606,757	521,606,757
Superávit/déficit por donación	(23,566,922)	(23,566,922)
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	10,271,109	35,122,295
Patrimonio generado del ejercicio	(24,804,636)	(24,846,470)
Revaluación de bienes inmuebles	685,356,234	574,791,080
Cambios por errores contables	(60,961,284)	(60,491,186)
Suma	\$1,107,901,258	\$1,022,615,554

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico en el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, ya que refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2018, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2017 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores.

Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores

En 2018, el incremento del patrimonio obedece principalmente al efecto neto de los siguientes efectos:

- Disminución por el desahorro del ejercicio de 2018 por \$24, 804,636.
- Incremento de \$110,560,438 por la revaluación de inmuebles.
- Incremento de \$4,716, por reconocimiento de la adquisición del Centro Acuícola Puerto Peñasco, Sonora, según contrato de compra venta de bien inmueble para uso comercial número 018813/XXI/2014.
- Aumento por cambio por “errores contables” de \$470,098

Cambios por errores contables

El saldo de dicha cuenta refleja las correcciones a los registros contables, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 (Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014), el cual indica:

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.”

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

CUENTA PÚBLICA 2018

La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, este presenta un aumento en el flujo por \$14,617,785 pesos y se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos - Tesorería	6,615,305	\$7,265,099
Efectivo en Bancos - Dependencias		-
Concepto	2018	2017
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		-
Fondos con afectación específica		-
Depósitos de fondos de terceros y otros	15,973,172	\$ 705,593
Total de Efectivo y equivalentes	22,588,477	\$7,970.692

Durante el ejercicio 2018 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el ejercicio 2018 y 2017.

Concepto	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios		\$ -
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	24,935,930	24,846,453
Amortización		-
Incrementos en las provisiones	(14,617,785)	4,759,073
Incremento en inversiones producido por revaluación		-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		-
Incremento en cuentas por cobrar		-
Partidas Extraordinarias	10,318,145	\$29,605,526

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 568,624,677
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 91
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	91	

CUENTA PÚBLICA 2018

2. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
Reintegros por realizar		
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 568,624,768

<p>INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA</p> <p>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</p> <p>Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018</p> <p>(Cifras en Pesos)</p>
--

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$568,624,677
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 131,732
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		

CUENTA PÚBLICA 2018

Reintegros por realizar	\$ 131,732	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 24,936,459
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 24,935,930	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 529	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 593,429,404

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del INAPESCA, su incorporación en libros es para el control de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos por responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el INAPESCA al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestran a continuación

Concepto	2018	2017
Fianzas y Garantías Comerciales	\$49,487,061	\$32,649,615
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$46,278,734	\$38,842,481
Bienes concesionados o en comodato	\$2,356,398	\$ 2,356,398

Emisión de obligaciones: **No Aplica**

Juicios: El INAPESCA tiene juicios para 2018 y 2017 por un monto de \$46, 278,734 \$38, 842,481 respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

Avales y Garantías: **No Aplica.**

Contratos de Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: **No Aplica.**

Bienes concesionados o en comodato: Al 31 de diciembre de 2018, el INAPESCA cuenta con un contrato en comodato celebrado con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. , el cual indica, que el Barco de Investigación Pesquera denominado “BIP XII” quedara en comodato con la misma.

Presupuestarias: Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son como sigue:

Cuentas de Ingresos	2018	2017
Presupuesto de Ingresos Aprobado	612,220,009	602,762,762
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(43,691,471)	-
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	96,230	(26,346,122)
Presupuesto de Ingresos Devengado		-
Presupuesto de Ingresos Cobrado	\$568,624,767	\$ (576,416,643)
Cuentas de Egresos	2018	2017
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$(612,220,009)	\$(602,762,762)
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	44,438,639	-
Presupuesto de Egresos Modificado	96,330	26,346,122
Presupuesto de Egresos Comprometido		-
Presupuesto de Egresos Devengado		-
Presupuesto de Egresos Ejercido		-
Presupuesto de Egresos Pagado	567,877,599	576,416,643

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), es un Organismo Público Descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2012 se reformaron los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables con objeto de modificar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Pesca de un Órgano Desconcentrado a la de un Organismo Público Descentralizado, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, es a partir del Decreto publicado el 1° de julio de 2013 donde se establece la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con domicilio legal en la Ciudad de México.

El marco legal que rige las políticas y lineamientos del INAPESCA se conforma de: la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (reformada el 19 de enero de 2018); la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada el 2 de abril de 2013); el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (última reforma DOF 09-04-2012).

2. Panorama Económico Financiero

El Gobierno de la República contempla, entre sus objetivos, que el sector pesquero y acuícola tenga mayor presencia y se articule dentro de las actividades primarias en el país, apegados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que es de suma importancia establecer estrategias con enfoque transversal que permitan apoyar al sector productivo mexicano.

3. Autorización e Historia

Creación

El 29 de agosto de 1962 se creó formalmente el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP), como Órgano del Gobierno encargado de proporcionar asesoría científica y tecnológica para el desarrollo pesquero y acuícola del país.

Principales cambios en su estructura

El 26 de agosto de 1971, según el Decreto 540/971 el INIBP cambió de nombre al de INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, dependiente de la nueva Subsecretaría de Pesca; los Centros Acuícolas pasaron a formar parte del Fideicomiso para el Desarrollo y Fomento de la Acuicultura y poco tiempo después se transfirieron a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, donde sirvieron de base a la Dirección General de Acuicultura.

En el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Pesca, en su artículo 30, que se publicó en el DOF con fecha 6 de febrero de 1984, el Instituto Nacional de la Pesca quedó constituido como Órgano Desconcentrado de dicha Secretaría.

La Ley de Pesca fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 1992, para el desarrollo de las actividades de investigación científica y técnica de los recursos pesqueros, estableciéndose que la entonces Secretaría de Pesca contara con el apoyo del Instituto Nacional de la Pesca quien realizaría investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas; daría asesoramiento para preservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras; también emitiría opiniones de carácter técnico y científico que proporcionara elementos de juicio a la autoridad pesquera, cuando ésta se lo solicitara, y también se encargaría de la administración y conservación de los recursos pesqueros y así como las actividades que tenía asignadas derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca.

En diciembre de 1994, el Instituto Nacional de la Pesca se integró a la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), esta última nació de la necesidad de planear el manejo de recursos naturales y políticas ambientales en México de manera integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales.

El 30 de noviembre de 2000, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y dio origen a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la cual se incorporó el Instituto Nacional de la Pesca como Órgano Desconcentrado.

Mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF del 24 de julio de 2007, se expidió la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la cual entró en vigor el 22 de octubre del mismo año, dicha Ley abrogó la Ley de Pesca publicada en el DOF el 25 de junio de 1992.

Con fecha 7 de junio de 2012, se reformaron diversos artículos donde se estableció que el INAPESCA sería Órgano Público Descentralizado sectorizado con la SAGARPA con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que sería el encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

El 1 de julio de 2013, se emite el Decreto Presidencial que establece la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado INAPESCA.

En 2015, por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se redujo la plantilla de personal del INAPESCA.

Finalmente, el INAPESCA tuvo una modificación en el nombre, de conformidad con el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. Específicamente lo que establece en su tercer y cuarto párrafo que a la letra dice:

Artículo 4o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a XX. ...

XXI. Inapesca.- Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En ese sentido, el INAPESCA actualmente lleva el nombre de Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013, el INAPESCA tiene por objeto coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

En este sentido, en apoyo a la visión generada por el Gobierno de la República y como Organismo Público Descentralizado se encarga de coordinar y realizar investigación científica y tecnología sobre los recursos pesqueros y acuícolas con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación a través de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología.

La misión del INAPESCA es coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

El INAPESCA tiene como visión ser en 2018, una institución de excelencia científica y tecnológica, dotada de personal altamente calificado para proporcionar servicios de investigación, promoción e innovación científica, tecnológica y consultoría, que favorezcan el desarrollo productivo y sustentable del sector pesquero y acuícola, que contribuya a la seguridad alimentaria.

b) Principal actividad.

Durante más de 55 años el INAPESCA ha promovido el conocimiento en favor del sector pesquero y acuícola, asimismo, sus investigadores han desarrollado actividades que han contribuido al desarrollo de los procesos productivos propiciando mayor competitividad entre los pescadores y una mayor calidad de los productos tales como: trucha nativa, langosta y pargo, así como el desarrollo de un nuevo prototipo de red para la pesca de camarón.

Entre los productos que genera el INAPESCA para promover la pesca sustentable y la producción de las especies, derivadas de las atribuciones conferidas por Ley se encuentran:

- Emisión de opiniones técnicas
- Emisión de dictámenes técnicos
- Elaboración y actualización de las fichas de la Carta Nacional Pesquera
- Elaboración y actualización de las fichas de la Carta Nacional Acuícola
- Elaboración de diversos instrumentos de ordenamiento, como son los Planes de manejo
- Capacitación

Asimismo, por su naturaleza jurídica podría prestar los siguientes servicios:

Investigación

- Elaboración de estudios, proyectos, evaluaciones y diagnósticos relacionados con recursos pesqueros, marinos y acuícolas
- Recolección de datos, monitoreo y análisis de organismos acuáticos
- Obtención y análisis de parámetros oceanográficos, tales como: temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, turbiedad, fluorescencia, corrientes, entre otros
- Obtención y análisis de información batimétrica y de la relacionada con el suelo submarino mediante hidroacústica para estudios de la estructura del lecho marino
- Obtención de la distribución y densidad de organismos mediante análisis de hidroacústica para estudios de pesca prospectiva y experimental

Desarrollo de Capacidades

- Actividades: cursos, talleres, diplomados, foros, encuentros, giras de intercambio u otras modalidades en las que se lleve a cabo una transmisión de conocimientos.
- Servicios: diseño y reproducción de materiales de promoción y difusión, diseño de materiales didácticos y recursos didácticos.

Asesoría

- Proceso para generar análisis biológico-pesquero, acuícola, y socioeconómico
- Implementación y seguimiento de procesos de mejora de actividades productivas en materia de pesca y acuicultura.

El INAPESCA es una Institución Mexicana de investigación pesquera y acuícola con cobertura nacional y que está en permanente contacto con el sector pesquero y acuícola a través de sus 14 Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAP'S) que están distribuidos en todo el país, mismos que han desarrollado durante el 2017 investigación aplicada de índole no experimental- con intensa labor de campo- mediante 35 Programas de Investigación.

Cabe señalar que el INAPESCA, emplea Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el manejo de información relativa a: ubicación, delimitación, actividad pesquera por especie y sitios de desembarque. Otras técnicas utilizadas son la teledetección; todo esto con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones en materia de gestión, inventarios y localización de los recursos pesqueros, así como para la elaboración de modelos de actividades pesqueras, dichas actividades, se llevan a cabo como parte del principio de la pesca responsable, proporcionando a la autoridad pesquera bases científicas sólidas, con datos fidedignos para conservar, ordenar y desarrollar la pesca y contribuir al cuidado de la biodiversidad, los ecosistemas y hábitat acuático.

c) Ejercicio fiscal.

El Ejercicio fiscal es regular, es decir inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

d) Régimen jurídico.

Con fecha 7 de junio de 2012, se reforman diversos artículos donde se establece que el INAPESCA será Órgano Público Descentralizado de la SAGARPA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El INAPESCA por su estructura y actividad que desarrolla, no es Contribuyente del impuesto sobre la renta de las personas morales, así como, tampoco es sujeto del impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

Tiene la obligación de retener el impuesto sobre la renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, y de enterar dichos impuestos a la SHCP. También está obligado de las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado; en materia de retenciones y entero.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México y el Estado de Veracruz, se causa impuestos sobre la nómina y se deben pagar derechos por el suministro de agua, existiendo la obligación de dictaminarse por dichos impuestos locales.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura organizacional básica.

El INAPESCA para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, contará con un Órgano Colegiado y unidades administrativas, mismos que se detallan a continuación:

Órgano Colegiado:

- Junta de Gobierno

Unidades administrativas

- Dirección General
- Dirección General Adjunta de Investigación en Acuicultura
- Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico
- Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico
- Dirección General Adjunta de Administración, y
- Dirección Jurídica

Unidades administrativas foráneas

- Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera

El INAPESCA contará con las unidades administrativas que sean necesarias, mismas que deberán estar aprobadas por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General del INAPESCA, conforme a las disponibilidades presupuestarias, movimientos y autorizaciones correspondientes, según sea el caso.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario-**NO APLICA**

5. Bases de preparación de los Estados Financieros

Armonización contable

a) Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior, con el objeto de establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:

- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Plan de cuentas.
- Normas y metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con Recursos Públicos Federales.

b) En materia contable, a partir del 1 de enero de 2009, el INAPESCA está sujeto a lo establecido en la LGCG, la cual derogó diversas disposiciones del orden contable establecidas en la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, uno de los principales objetivos de la LGCG es armonizar los sistemas contables a la información financiera que de ellos emanen.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano encargado de la coordinación de los objetivos previstos en la LGCG.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en el cual se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas Armonizado con el aprobado por el CONAC; las Guías Contabilizadoras y los instructivos de Manejo de Cuentas; que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los estados Financieros alineados al Plan de Cuentas del CONAC, dichos estados son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de actividades

c) Los estados financieros y notas de INAPESCA están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal y también considera las Disposiciones que en materia de preparación de estados financieros dicten la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), tales como; Lineamientos Específicos para la elaboración de los Estados Financieros aplicables a Entidades Paraestatales Federales, y a la integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal, los cuales en términos generales coinciden total o parcialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

d) El INAPESCA decidió presentar el Estado de Flujos de Efectivo con base al método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar el flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento y finalmente como resultado, el Incremento / (Disminución) neto del ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Nuevo marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF)

A partir del 1 de enero de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México; anteriormente, esa función y responsabilidad recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. El CINIF publicó en octubre de 2005, las Normas de Información Financiera, denominación que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que iniciaron el 1 de enero de 2006.

Integración de la información financiera

Para la preparación de sus estados financieros y a fin de dar cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Consolidación de la información Financiera”, el INAPESCA lleva a cabo y concentra en sus Oficinas Centrales, el registro contable de la información generada por cada uno de los

Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera que se tienen a nivel nacional y a dicha información se agrega la información financiera de Oficinas Centrales, para así integrar la información financiera a nivel nacional que se reporta mensualmente.

Como resultado de las modificaciones, de fecha 7 de junio de 2012, donde se establece que el INAPESCA será Organismo Público Descentralizado sectorizado con la SAGARPA, y del 1 de julio de 2013 donde se emite el Decreto presidencial que establece la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió el acta donde se aprueba el registro extemporáneo de la “Transferencia de saldos contables de la H00.- INAPESCA y la cual fue firmada por servidores públicos de SAGARPA, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y del INAPESCA, dado lo anterior, dichos registros contables fueron incorporados a la información financiera del INAPESCA con fecha 31 de diciembre de 2015.

6. Políticas de Contabilidad significativas

Las siguientes políticas contables significativas adoptadas por el INAPESCA durante 2018, son consistentes con las aplicadas en el 2017, a menos que se especifique lo contrario:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

El INAPESCA se encuentra en un entorno económico no inflacionario, el porcentaje de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 6.77% para 2017 y de 4.83% para 2018, dado lo anterior, el efecto acumulado de inflación en los últimos dos años completos fue de 11.60%, por tal motivo, el INAPESCA no reconoció efectos de inflación durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, consecuentemente, las cifras de los estados financieros del INAPESCA, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presentan en pesos mexicanos históricos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF y en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04) Apartado “C”, por encontrarse en un entorno económico no inflacionario, esta última vigente hasta el ejercicio 2011 y cuya norma vigente a partir del ejercicio 2012 se denomina “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal”.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Recursos financieros que el Ente Público mantiene en depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

Bancos.- Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de INAPESCA.

Rendimientos y enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).- Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales se enteran a la TESOFE al mes siguiente de su obtención.

c) Derechos o Equivalentes a Recibir Efectivo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del INAPESCA, y de los cuales se espera recibir en contraprestación efectivo o equivalentes de efectivo, así como bienes o servicios; en un plazo no menor o igual a doce meses.

CUENTA PÚBLICA 2018

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.- Se integran principalmente por anticipos entregados a servidores públicos para gastos de viaje y/o viáticos, los cuales a la fecha del presente estado financiero no han sido comprobados.

d) Almacenes

Durante el ejercicio los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

e) Bienes muebles e inmuebles

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en bienes muebles (mobiliario y equipo, equipo de transporte, maquinaria, herramienta, etc.) e inmuebles (edificios no habitacionales), se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

En el ejercicio de 2018 y con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y el 08 de agosto de 2013, respectivamente, y los parámetros de estimación de vida útil, relacionadas con la depreciación de los bienes.”, el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

No se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.

Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

La depreciación se aplicará desde el mes posterior al de la fecha de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial a efecto de que la aplicación en los resultados anuales de operación del INAPESCA únicamente refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

Como resultado de la aplicación de las políticas antes descritas el INAPESCA reconoció en 2018 una depreciación por un total de \$24,935,930 de los cuales \$22,036,269 y \$2,899,661 corresponden a bienes muebles e inmuebles, respectivamente.

La Junta de Gobierno del INAPESCA en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018 con número INAPESCA/JG/SO-III/08/2018 aprobó que para efectos contables, durante el ejercicio 2018, el Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “DR. JORGE CARRANZA FRASER” no se depreciaría, y que dicha determinación deberá revisarse para el ejercicio 2019 y años siguientes, de conformidad con la normatividad contable vigente que le sea aplicable al INAPESCA, a efecto de determinar y registrar el gasto por el uso y/o demérito de dicho bien, dicha aprobación está sustentada en el Dictamen Técnico que realizó la Dirección General Adjunta de Administración del INAPESCA y en el cual se concluye que la vida útil del Buque es indefinida y por tal motivo no puede ser sujeto de depreciación.

Cabe señalar que el valor contable del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “DR. JORGE CARRANZA FRASER” no sujeto a depreciación es de \$ 430,231,040.

f) Cuentas por pagar a corto plazo (Cadenas productivas)

Mediante disposición de la SHCP, el INAPESCA suscribió un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar del INAPESCA correspondientes a los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 se dan de alta por Internet en el sistema de “Cadenas Productivas” para su cobro por parte del proveedor, si los proveedores no ceden dichas facturas en determinado tiempo para su cobro bajo el sistema de Cadenas Productivas, la Subdirección de Recursos Financieros del INAPESCA y/o en su caso las áreas autorizadas para realizar dichos pagos, realizan el pago al proveedor que corresponda.

g) Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

Pensiones y primas de antigüedad.- El INAPESCA regula sus relaciones laborales con sus trabajadores con base a lo establecido en el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a su Legislación reglamentaria, no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores debido a que las pensiones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Para los ejercicios de 2018 y 2017 el INAPESCA aplicó la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” (NIFGG SP 05).

h) Patrimonio

Con base al Decreto que establece la organización y funcionamiento del INAPESCA, su Patrimonio se integra con:

Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;

Las aportaciones que acuerden otorgar los Gobiernos de las actividades federativas, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sea nacional o extranjera;

Los ingresos que perciben por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y

Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asigne o adjudiquen por cualquier título jurídico.

Las Transferencias del Gobierno Federal, que corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de activos fijos y para obra pública se capitalizan en el Patrimonio.

Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente y Subsidio y Subvenciones

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal que es destinado para gasto corriente, Subsidios y Subvenciones (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales y Subsidios y Subvenciones), se registran en el estado de actividades, en el ejercicio en que se reciben, de conformidad con el presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, y notificado por la SHCP a través de la Coordinadora de Sector (SAGARPA).

Tratamiento de algunos conceptos del Estado de Actividades y del pasivo circulante.

i) Aguinaldo

El INAPESCA paga el aguinaldo a sus trabajadores en dos exhibiciones del 50% cada una.

Por disposición oficial el aguinaldo correspondiente al ejercicio 2018 se pagó a los trabajadores del INAPESCA; 50% en noviembre y el otro 50% restante en la primera quincena de enero de 2018, dicho pago se realizó con cargo al presupuesto del año 2018.

Por el ejercicio 2018, el pago del aguinaldo se realizó en misma forma que en 2017.

j) Pasivo circulante del ejercicio

El pasivo circulante se constituye por obligaciones de pago por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas por el INAPESCA y las cuales al 31 de diciembre de cada año se encuentran debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, lo anterior de conformidad con el Reglamento de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe señalar que para la presentación del estado de actividades, el INAPESCA determinó apearse a lo establecido en la LGCG y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); respecto a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, al “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y a las “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de Entes Públicos y Características de sus Notas”, las cuales difieren en la forma de presentar en dicho estado, los “Subsidios y Transferencias Corrientes” mencionados en el numeral 11 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”.

Asimismo, a la fecha de emisión de los estados presupuestales, el INAPESCA genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información, en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC; sin embargo, por la estructuración de los sistemas contables de la Administración Pública Federal (APF), se cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real, ello en virtud que el INAPESCA utiliza el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), los cuales no se encuentran con la interface, no obstante, se realiza el registro en cada uno, para dar cumplimiento de manera puntual a lo que se establece en el artículo 40, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el ejercicio 2018 el INAPESCA realizó únicamente un pago a en moneda extranjera de acuerdo con lo siguiente

BENEFICIARIO	IMPORTE DIVISA	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE PAGADO M.N.
FAO TRUST FUND	2,105.26	19.0000	\$39,999.94
Suma	2,105.26		\$39,999.94

Dichos pago fue realizado mediante Cuenta por Liquidar Certificada, por lo que la moneda extranjera fue adquirida directamente por la Tesorería de la Federación con el Banco de México, registrándose al tipo de cambio determinado por este último.

Cabe señalar que este INAPESCA no cuenta con cuentas bancarias ni inversiones en moneda extranjera,

8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CUENTA PÚBLICA 2018

Durante 2018, con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fue publicado en el Diario Oficial del Federación el 08 de agosto de 2013 y a los parámetros de estimación de vida útil relacionadas con la depreciación de los bienes.”, el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

- NO se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.
- Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.
- La depreciación se aplicará a partir del mes posterior al mes de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial de depreciación a efecto de que en el estado de actividades del año de operación que corresponda, únicamente se refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en bienes muebles (mobiliario y equipo, equipo de transporte, maquinaria, herramienta, etc.) e inmuebles (edificios no habitacionales), se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el patrimonio contribuido y generado se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2018	2017
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso		\$ -
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	521,606,757	521,606,757
Superávit/déficit por donación	(23,566,922)	(23,566,922)
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	10,271,109	35,122,295
Patrimonio generado del ejercicio	(24,804,636)	(24,846,470)
Revaluación de bienes inmuebles	685,356,234	574,791,080
Cambios por errores contables	(60,961,284)	(60,491,186)
Suma	\$1,107,901,258	\$1,022,615,554

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico en el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, ya que refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2018, esta presentación es atribuible

al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2017 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores.

Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores

En 2018, el incremento del patrimonio obedece principalmente al efecto neto de los siguientes efectos:

- Disminución por el desahorro del ejercicio de 2018 por \$24,804,636.
- Incremento de \$110,560,438 por la revaluación de inmuebles.
- Incremento de \$4,716, por reconocimiento de la adquisición del Centro Acuícola Puerto Peñasco, Sonora, según contrato de compra venta de bien inmueble para uso comercial número 018813/XXI/2014.
- Aumento por cambio por “errores contables” de \$470,098

Cambios por errores contables

El saldo de dicha cuenta refleja las correcciones a los registros contables, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 (Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014), el cual indica:

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.”

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no aplica, toda vez que no se realizaron operaciones de este tipo.

El INAPESCA aporta al Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines, y otros en torno a Especies Acuáticas (FIDEMAR) la cantidad de 2.5 mdp a través del programa presupuestario U013 “Vinculación Productiva partida” específica 43902 “Subsidios a fideicomisos privados y estatales”.

El FIDEMAR es un fideicomiso en el que se ha apoyado la autoridad Pesquera Mexicana, toda vez que ha permitido la generación de información crítica relativa a pesquerías importantes como el Atún, Camarón y Tiburón, de esta forma ha sido factible mejorar la toma de decisiones de manejo en todas estas pesquerías, y a la vez generar un clima de mayor certidumbre entre los pescadores.

El contrato de creación del Fideicomiso Banamex-FIDEMAR No. 13187-1, cuenta con la Clave de Registro de la SHCP No. 700008H00133 vigente. Los recursos que aportará el INAPESCA, serán administrados en el subcontrato del fideicomiso No. 503157-3 (Cuenta Recursos Federales) Fondo INAPESCA-CONAPESCA.

CUENTA PÚBLICA 2018

La participación del INAPESCA consiste únicamente en la aportación de recursos vía subsidios y la participación en el Comité Técnico del Fideicomiso, a cargo de la Dirección General Adjunta de Investigación en el Pacífico.

En este fideicomiso el INAPESCA no es fiduciario fideicomitente o fideicomisario, y su participación consiste únicamente en la aportación de recursos vía subsidios y la intervención en el Comité Técnico del FIDEMAR, a cargo de la Dirección General Adjunta de Investigación en el Pacífico.

10. Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los ingresos obtenidos fueron por aportaciones del Gobierno Federal para cubrir los gastos del INAPESCA, como se muestra a continuación:

Concepto	2018	2017
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, Inversión Pública	\$567,877,600	\$574,449,570
Ingresos Propios	747,168	-
Suma	\$568,624,768	\$574,449,570

Asimismo se informa que se obtuvieron “Ingresos Propios” por la enajenación de bienes muebles incluyendo vehículos \$519,018 y por concepto de recuperación de seguros \$228,150, es decir, un importe total de \$747,168, mismos se registran como ingresos propios al 31 de diciembre de 2018.

Dichos recursos fueron erogados en el capítulo 3000 “Servicios generales” por un importe total de \$747,077.00, principalmente en las partidas 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 39202 Otros impuestos y derechos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se generó deuda respecto al PIB, nuestros compromisos serán cubiertos a corto plazo.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio 2018 y 2017 el INAPESCA no fue sujeto de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Se da cabal cumplimiento al “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación general en control interno publicado en Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2010 (última reforma del 3 de noviembre de 2016).

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional el INAPESCA atiende el seguimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018. Asimismo, con el objetivo de continuar con la implementación del Proceso de Administración de Riesgos Institucional, da seguimiento a las acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar distintos riesgos reflejados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2018.

14. Información por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el INAPESCA no presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

En febrero 2019 se pagaron en su totalidad los pasivos a cargo del INAPESCA por un importe de \$921,641 correspondiente a las cuentas por liquidar certificadas consideradas por la Tesorería de la Federación como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

En relación a los pasivos contingentes derivados del juicios contenciosos en contra de la Entidad, uno relativo al contrato por de mobiliario y equipo de oficina con la empresa Comerciale Di Tessuti, S.A. de C.V. se señala lo siguiente:

Respecto al juicio contencioso promovido por COMMERCIALE DI TESSUTI S.A DE C.V., se reitera que al 31 de diciembre de 2018 el juicio en comento presentaba un contingente de \$20,772851.08 (Veinte millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N.) como suerte principal y \$ 1, 868,556.59 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.) equivalente al 9% de los intereses al mes de diciembre de 2018. Lo cual suma la cantidad de \$ 22,641407.67 (Veintidós millones, seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos siete pesos 67/100 M.N.) y que ha dicha fecha no existía una resolución firme que obligara al INAPESCA al pago de dicha cantidad. No obstante, toda vez que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al INAPESCA, en fecha 15 de febrero de 2019, se notificó a este Instituto, el acuerdo a través del cual se admitió a trámite el incidente de liquidación de rentas, así como el de intereses moratorios, conceptos que actualizados a enero de 2019, ascienden a la cantidad de \$ 21,255,940.64 (Veintiún millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 64/100 M.N.) y \$ 3,586,809.87 (Tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos nueve pesos 87/100 M.N.), respectivamente, mismo que a la fecha se encuentra en sustanciación.

16. Partes Relacionadas

Se informa que al cierre del ejercicio fiscal 2018, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras operativas del INAPESCA.

Sin embargo para 2018, nuestra Coordinadora Sectorial (SAGARPA), es corresponsable con el INAPESCA en el trámite de las Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se realiza el ejercicio de los recursos presupuestales, toda vez que es la instancia que revisa y autoriza el pago en el Sistema de Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) administrado por la Tesorería de la Federación.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y sus Notas fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2018 por la Lic. Rita Ayon Rodríguez (Directora General Adjunta de Administración), L.C. Renato Ramírez Cornejo (Subdirector de Recursos Financieros), y el C.P. Carlos Alberto Reyes Arroyo (Jefe de Departamento de Contabilidad).

**Autorizó L.C. Renato Ramírez
Cornejo
Cargo Subdirector de Recursos
Financieros**

**Autorizó C.P. Carlos Alberto Reyes
Arroyo
Cargo Jefe de Departamento de
Contabilidad**